

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAENA

Don José Luis Alarcón Baena, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Francisco Quintero Valera, en nombre y representación de doña Encarnación Porras Marchena, se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento del padre de la misma, don Francisco Porras Alba, nacido en Luque el 5 de agosto de 1898, hijo de Juan José y de María Paula, que tuvo su último domicilio en Luque (Córdoba), en calle Alta, número 103, de donde desapareció sobre el 18 de agosto de 1936, sin que hayan vuelto a tenerse noticias algunas del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a 31 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—23-D.
y 2.º 25-2-1980

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Talleres Progreso-Zorrilla Hermanos, S. A.», domiciliada en Estrada de Mazustegui, número 6, Basurto-Bilbao, habiéndose designado como Interventores judiciales los titulares mercantiles don Fernando Gómez Martín y don Ignacio Alaña Olábarri y «Muñoz y Cabrero, Sociedad Limitada», en representación de los acreedores. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1979.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.539-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 718/79, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de la Empresa «Industrias Gráficas Arba, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Ercilla, 12, bajo, en el que se dictó providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos y decretando la intervención de sus operaciones comerciales.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.538-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Azulejos Castilla, S. A.», de Burgos, con do-

micilio en la calle de Vitoria, número 169, bajo, dedicada a la compraventa y colocación de todo tipo de pavimentos, revestimientos y materiales de construcción y en general la compraventa de todo lo relacionado con la fabricación de azulejos, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma a la Junta general determinada en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos vigente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado el día 20 de marzo del año actual, a las diez horas.

Dado en Burgos a 9 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—1.725-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número 790/1979, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Arroyo García, hijo de Francisco y de Antonia, nacido en Zueheros (Córdoba), el día 8 de marzo de 1916, y de estado soltero, el día 22 de septiembre de 1936, fecha en que dejó de tenerse noticias del mismo, cuando se hallaba sirviendo en una Unidad del Ejército republicano, defendiendo el Castillo de Espejo, y que presuntamente falleció en dicho lugar y fecha en el transcurso del combate que tuvo lugar en el referido Castillo de Espejo.

Dado en Córdoba a 15 de enero de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 2.032-E.
y 2.º 25-2-1980

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda de la quiebra de «Azulejera Granadina, Sociedad Anónima», se acuerda subastar los bienes de la Entidad quebrada en los lotes siguientes:

Lote A.—Instalación industrial para la fabricación de azulejos, compuesta de terrenos 30.909 metros cuadrados según el Registro, o 31.351 metros cuadrados según medición reciente; fábrica en funcionamiento, oficina, maquinaria, herramientas y vehículos, como un todo unitario, situada en el polígono de «La Cartuja», de Granada, y denominado «Azulejera Granadina».

La descripción de terrenos, máquinas, herramientas, etc., está en el Juzgado a disposición de los licitadores.

Lote B.—Parcela de terreno de monte bajo en el término municipal de Pinos Gencil, situada en el lugar denominado de Los Arcillones, que linda: al Norte, con la propiedad de doña Antonia Maroto Garrido; Sur, con barranco de Las Piedras; Este, con carretera de Granada a Quentar, y Oeste, con doña Antonia Maroto Garrido. Su superficie es de 12.717 metros cuadrados. La casa y mitad de cuadra no existe, pues en su día fueron ex-

propiadas por la Diputación para ensanche de la carretera Granada a Quentar.

Haza de tierra de riego en el pago del Cerrillo, término municipal de Viznar, denominado por «Azulejera Granadina, Sociedad Anónima», como cantera en Viznar; linda: al Norte, con don Antonio Espigares; Sur, con don Francisco Díaz; Este, camino de Granada, y Oeste, con don Blas Castillo. Antiguamente era terreno de labor con plantación de olivos como tierra de regadío, con derecho a agua de la acequia regante. Actualmente no se cultiva por estar utilizándose como cantera de arcilla, pero sigue parte de la plantación.

El precio del primer lote es el de doscientos setenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

El precio del segundo lote es el de cinco millones doscientas treinta y ocho mil veinte pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se señala el próximo día 29 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los títulos de Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, no pudiendo los licitadores exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote, y que podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—1.546-C.

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1980 se sigue expediente a instancia de doña María Pérez Toledo sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix de Lerma y Valero, hijo de Félix y Pascuala, nacido en Castell de Santiago (Ciudad Real), el día 18 de junio de 1904, el cual salió de su domicilio en esta capital para participar como combatiente en la guerra civil española, sin que a partir de entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Por el presente se hace saber de la existencia del expediente a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.091-C.
y 2.º 25-2-1980

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/79, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Alonso Carbonell, don Francisco Martín Martínez y «Talleres Aloma», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

por el tipo de su valoración, los bienes hipotecados siguientes:

«Urbana.—Finca A) Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 22, con una extensión de 760 metros cuadrados; linda: Norte, con vía de servicio de la finca de "procedencia"; Sur, con "Divasa"; Este, vía de servicio, y Oeste, "Talleres Citroën". En dicha parcela se ha construido nave industrial de una sola planta, con una superficie de 418 metros cuadrados, incluidos servicios y vestuario de personal; también se incluye en la subasta la maquinaria y elementos industriales emplazados en el inmueble, que por acta notarial constan en autos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 8, tomo 2.422 del archivo, libro 300; del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca 21.953, inscripción tercera.»

«Urbana.—Finca C) Ochenta y seis, vivienda C, planta cuarta, casa S-26, unidad vecinal "S" del barrio de Moratalaz en esta capital, con una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo, linda: derecha, entrando, casa S-27; izquierda, vivienda D de la misma planta; fondo, finca matriz, y por su frente u Oeste, puerta de acceso, pasillo y escalera común, vivienda A de la misma planta y patio interior común.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 136, tomo 1.316 del archivo, libro 754 de Vicálvaro, finca 57.980, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de ocho millones setecientas cuarenta y ocho mil pesetas, para la finca-A), y la cantidad de un millón ochocientas cuarenta y seis mil ochocientas pesetas, para la finca-C, condición novena de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1980. El Juez, José Lizcano Cenfor.—El Secretario.—1.552-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.536/79, a instancia de don Carlos Sánchez Alba, representado por el Procurador doña María del Carmen Otero García, contra don Justo Bañalliu Ato y doña Eulalia Gutiérrez, sobre cobro de crédito hipotecario (cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal), en

los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y con los precios pactados en la escritura de constitución, las fincas que se dirán, señalándose al efecto la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día 24 de marzo de 1980, a las doce horas, haciéndose constar a tal efecto:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que las fincas son las siguientes:

«Urbana: Treinta y tres. Apartamento letra C de la segunda escalera de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 213, con fachada posterior a la calle de Ruiz Perelló, en la que le corresponde el número 12 y situado en la planta primera, sin contar las de sótanos y baja. Se compone de estar-comedor y baño. Tiene un hueco a un patio y otro a otro patio: Linda: Al frente, con caja de segunda escalera; izquierda, entrando, con patio derecha y otro patio, y fondo, con zona de locales comerciales de la calle Ruiz Perelló. Ocupa una superficie de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el libro 1.738, folio 11, finca número 61.897, inscripción 2.ª

Urbana: Treinta y uno. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja y sótanos, de la casa de esta capital, sita en la calle de Sandoval, número 12, con vuelta a la calle de Monteleón, por donde correspondía el número 40. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene un hueco con un balcón-terracea, con patio de manzana y dos huecos a otro patio. Linda: Al frente, con caja de escalera; izquierda, entrando, con piso letra A de la misma planta y patio de manzana; derecha, con paso de acceso por parte de la misma planta y patio de manzana, y detrás, con paso de acceso que parte de la calle, de escalera y patio, piso letra V de la misma planta. Ocupa una superficie de 40 metros 94 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.433 del archivo, folio 126, finca 62.903, inscripción 2.ª

4.º Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.º Que los tipos señalados en la escritura de constitución para la subasta son los siguientes:

La finca señalada con la letra C de la calle Alcalá, número 213, en setecientas cincuenta mil pesetas.

La finca sita en la calle Sandoval, número 12, en dos millones trescientas mil pesetas.

Y que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.689-C.

MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Montilla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68 de 1979 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Aguilar Romero, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro Civil de Montemayor, el día 22 de abril de 1909, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Montemayor, de profesión herrero y de estado casado en primeras y únicas nupcias con doña Gracia Urbano Moreno, ocurrido en acción bélica con las fuerzas nacionales, estando al servicio del Ejército Republicano, entre los días 31 de diciembre de 1937 y antes de 1 de abril de 1939, haciéndose constar que el expediente se sigue a instancia de su mencionada esposa, que litiga en concepto de pobre, y que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento del mencionado expediente por edictos que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de Madrid «El País» y en el periódico de mayor circulación de Castellón de la Plana, así como en Radio Nacional, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación y fijación en los sitios anteriormente mencionados, expido el presente, que firmo en Montilla a 31 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.054-E.

y 2.ª 25-2-1980

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de doña María Damiana Lafuente Pérez, titular del giro comercial «Castiella Fontanería y Calefacción», domiciliada en esta ciudad, calle Zapatería, 35, por lo que, en cumplimiento del auto dictado en dichos autos, se convoca a Junta general de acreedores para la aprobación de convenio para el próximo día 14 de abril y su hora de las diez de la mañana, estando a disposición de los mismos hasta el día de la Junta e informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.562-C.

PONTEVEDRA

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 288/1979, a instancia de don Constantino Barreiro Guimil, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Cayetano-Alba, de este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José Manuel Barreiro Guimil, hijo de José y de Antonia, natural de Alba, digo Alba, en este término, el cual se ausentó de su domicilio de San Cayetano-Alba a mediados del año de 1933 para la República Argentina, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 6 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—339-D. y 2.ª 25-2-1980

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.454 de 1978 sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de los comerciantes de esta plaza don Jacinto Canivell Leal y «Sociedad Española de Productos Margáricos, S. A.», dedicados a la venta al por mayor de aceites y envasados, y cuyas oficinas radican en Sevilla, en avenida Reina Mercedes, número 17, y San Juan Bosco, número 17, disponiendo don Jacinto Canivell Leal también de unas agencias situadas en Cádiz, calle Conde d'Relly, número 1, y en Telde (Gran Canaria), calle María Auxiliadora, número 11, se ha acordado de nuevo convocar a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 25 de marzo próximo y hora de las diecisiete, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta tercera.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 6 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—842-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 2 de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Fabregat Ferré, don Gaspar Jovani Beltrán, doña Rogelia Meseguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Carrera Segarra, don Vicente Masi Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, don Vicente Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañés Roca, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1, compuesta de planta baja destinada a bar, primer piso elevado y terraza, con derecho e edificar sobre él cuantos pisos crea conveniente, con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle Gobernador Labadie, de superficie 20 metros 80 centímetros de ancho por 8 metros 346 milímetros de fondo, o sea, 173 metros 59 decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro, 201 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Román Gimeno. Forma parte de la misma como anexo inseparable, la tercera parte indivisa del patio de luces ubicado entre la casa descrita y la casa número 14 de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna y tiene una superficie de 25 metros 87 decímetros cuadrados y es la finca registral número 259, folio 82, tomo 853, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 215, finca 1943.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas.
El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de

abril próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1980.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario.—2.829-E.

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 30/80 sobre declaración de fallecimiento de Pedro Fernández Antolin, así conocido, siendo su verdadero nombre el de Pedro Manuel, nacido en Somahoz, el 24 de mayo de 1901, hijo de Manuel y de María, vecino de Torrelavega, casado con la promovente Josefa Gutiérrez González, desapareció el 2 de septiembre de 1937, combatiendo con Ejército republicano en el frente de Gijón, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 12 de enero de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—314-D.
1.ª 25-2-1980

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 29/80 sobre declaración de fallecimiento de Victoriano Gutiérrez González, nacido en Torrelavega, el 8 de agosto de 1905, hijo de Hipólito y de Cesárea, casado con Faustina Cortés Fernández, vecino que fue de Bostonizo, desapareció el 15 de agosto de 1937 en Fontibre, combatiendo con Ejército republicano, sin volver a tener noticias del mismo. Instado expediente por su esposa.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 12 de enero de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—316-D.
1.ª 25-2-1980

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 37/80 sobre declaración de fallecimiento de Manuel Barquín Pando, nacido en Selaya, el 25 de enero de 1884, hijo de Gabino y de Rosa, casado con la promovente del expediente Asunción Gómez Abascal, vecino de Torrelavega, combatiendo con el Ejército de la República, prisionero del Ejército oponente en Puerto de Santa María, de donde

desapareció, siendo muerto violentamente en mayo de 1939.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 25 de enero de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—315-D.
1.ª 25-2-1980

VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Mesa Delgado, nacido en Vélez-Málaga, hijo de Salvador y de Dolores, promovido por doña Carmen León Barrera.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.091E.
y 2.ª 25-2-1980

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41 de 1980 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Villeza Santa-Olalla, nacido en Torrox el 24 de julio de 1906, hijo de Manuel y de María de las Nieves, promovido por doña Ana Rico Ruiz.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.090-E.
y 2.ª 25-2-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 758/78 seguidos en este Juzgado por lesiones en tráfico, apareciendo denuncia de José Antonio Pérez Cantero y perjudicado Manuel González Garrido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 13 de marzo y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semi-sótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel González Garrido, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 16 de febrero de 1980.—El Secretario.—3.264-E.